NOTA DNCP/DNC N° 32911 /2017

Asunción, 12 de diciembre de 2017

Señor
Ing. Pedro A. Cuevas, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Administración Nacional de Electricidad
Presente:

REF.: ADJUDICACIÓN – ID 331002
DESCRIPCIÓN: LP1299-17 CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MT ITG 09, EMERGENTE DEL CD ITAUGUÁ, EN EL DISTRITO DE ITAUGUÁ, DPTO. CENTRAL

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. Considerando a la **Circular 13/2013**, que expresa, *"(...) La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa en caso de adjudicaciones realizadas a favor de Oferentes en Consorcio, el o los códigos de contratación serán emitidos únicamente a nombre del consorcio, por lo que el mismo deberá estar debidamente constituido al momento de la comunicación de la adjudicación, de conformidad al artículo 48 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el artículo 1° del Decreto n° 5.174/2005"*. Por lo tanto, solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual no se ha cargado en el SICP, al proveedor adjudicado como consorcio.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Técnico Verificador

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/LCO/CC.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py